

Resumen de la actividad arqueológica preventiva consistente en la Prospección Arqueológica superficial intensiva, evaluación de los bienes arqueológicos, y/o artísticos y propuesta de medidas correctoras en el área de afección para la modificación del tramo entre los apoyos 132- 136 de la línea eléctrica Santiponce-Villanueva del Rey (Sevilla).

Resumen:

Prospección superficial intensiva realizada en la zona de emplazamiento de la modificación del tramo entre los apoyos 132-136 de la línea eléctrica 220 kV Santiponce- Villanueva del Rey (Sevilla). No se han localizado nuevos hallazgos de carácter arqueológico.

Abstract:

The Archaeological field survey was carried out in the location area of the 220 kV Santiponce- Villanueva del Rey electric line. No new archaeological elements were found.

La empresa Red Eléctrica de España, S.A. ha encargado a la empresa Acteo Arqueología y Patrimonio, S.L., la actividad arqueológica preventiva consistente en una prospección arqueológica superficial intensiva, evaluación de los bienes arqueológicos y artísticos y propuesta de medidas correctoras en el área de afección de la modificación del tramo entre los apoyos 132- 136 de la L/ 220 kV Santiponce-Villanueva del Rey (Sevilla).

El informe realizado para el proyecto mencionado está elaborado con la finalidad de presentar los

resultados tras la realización de un estudio histórico-arqueológico de la zona donde se emplaza el proyecto de modificación de la línea eléctrica Santiponce- Villanueva del Rey, el cual se incluye dentro del estudio de Valoración de Impacto Ambiental, tal y como viene expresado en el Art. 2º del Real Decreto Legislativo 1320/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, así como en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de su ejecución, e igualmente en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades

Arqueológicas en Andalucía, como desarrollo de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico Andaluz.

El objetivo de esta intervención ha sido establecer un estudio- base de impacto cultural que valore el impacto de las obras en los yacimientos y bienes culturales que con el fin de establecer una serie de medidas preventivas que preserven íntegramente el patrimonio cultural existente.

Área de Actuación

La modificación de la línea se encuentra situada en los términos municipales de Carmona y Lora del Río, en la provincia de Sevilla.

El área de estudio, que abarca una superficie de 1090 m, se caracteriza por ser topográficamente llana con algunas elevaciones, localizándose al este de la ciudad de Sevilla.

Metodología

Además de la investigación documental sobre los posibles yacimientos o bienes culturales existentes, el trabajo de campo se llevó a cabo basándose en las siguientes actuaciones:

- Aplicación de la metodología de prospección intensiva en la banda de afección de la línea, más un perímetro de protección de 50 m de ancho a cada lado, tomando como referencia el eje del trazado previsto
 - Identificación y valoración de las afecciones potenciales sobre el patrimonio cultural.
 - Elaboración de la Memoria Técnica.
- Una vez realizados los trabajos de Prospección arqueológica, se procedió a realizar la Memoria Técnica, en la que se recogen detalladamente todas las labores realizadas.

Resultados de la prospección arqueológica

En los trabajos de prospección del área indicada no se ha visitado ningún yacimiento ya que todos los se localizaban fuera del ámbito de protección establecido en los 200 m.

El resultado de la prospección ha sido negativo tras no documentarse ningún yacimiento inédito.

Medidas preventivas

Las medidas preventivas representan el tercer paso en los Estudios de Valoración de Impactos

Arqueológicos. Una vez identificados los Elementos Arqueológicos y sus alteraciones, es necesario presentar una serie de contrapartidas que mitiguen los riesgos patrimoniales.

El objetivo de estas medidas es:

1.- Proteger y conservar los elementos documentados durante las labores de prospección.

2.- Evitar afecciones potenciales negativos sobre los elementos documentados.

A partir de los resultados obtenidos durante los trabajos de Evaluación Cultural del entorno de afección de la modificación del tramo entre los apoyos 132- 136 de la L/ 220 kV Santiponce-Villanueva del Rey (Sevilla) **se recomienda como medida preventiva un control y seguimiento durante la realización de las obras**, en la cual un arqueólogo supervisará con detenimiento la remoción y extracción de tierras poniendo especial atención en advertir la presencia de cualquier resto o construcción que no se hubiese hallado en la prospección.

Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos en la actividad arqueológica del proyecto de la modificación del tramo entre los apoyos 132- 136 de la L/ 220 kV Santiponce- Villanueva del Rey (Sevilla)), se puede concluir lo siguiente:

1. Como resultado de la consulta del Inventario Arqueológico, se verificó que **ningún yacimiento inventariado en la Carta Arqueológica de Sevilla se ve afectado por el proyecto.**
2. **El resultado de la prospección ha sido negativo tras no documentarse ningún elemento del Patrimonio Cultural.**
3. Se recomienda, **como medida preventiva general un control y seguimiento durante la realización de las obras**, en la cual un arqueólogo supervisará con detenimiento la remoción y extracción de tierras poniendo especial atención en advertir la presencia de cualquier resto o construcción que no se hubiese hallado en la prospección.

4. **CONCLUSIÓN FINAL:** El proyecto para la modificación del tramo entre los apoyos 132- 136 de la Línea Eléctrica Santiponce-Villanueva del Rey es compatible con el Patrimonio Cultural.